

L. MOSS (e)
11

(5)

PREMIOS

QUE OFRECE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL

PAIS DE VALENCIA PARA EL DIA 9. DE DICIEMBRE DE 1806.

EDUCACION.

Se darán premios en cantidad de 1000 reales de vellon, distribuidos en primera clase de á 80. reales, y segunda de á 40. reales de vellon, y una medalla de plata pendiente de un collar á los niños y niñas, de las escuelas y enseñanzas de esta Ciudad y arrabales, con relacion al grado de su mérito y edad, que fueren examinados segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos; debiendo los aspirantes de ámbos sexos no tener ménos de seis años, ni exceder de doce cumplidos en el acto de la adjudicacion; ni haber obtenido premios de igual clase en los quatro años anteriores.

Un socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las escuelas de las casas de Huerfanos de San Vicente, nuestra Señora de la Misericordia, y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, y de D. Francisco Xavier Navarro, y Doña Maria Caudevila, baxo las mismas condiciones y exâmen.

Para estimular á la buena educacion en otras poblaciones de este reyno, se darán seis premios de 50. reales vellon, quatro para niños, y dos para niñas de las escuelas públicas de la villa de Onda, baxo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta Capital, para cuyo exâmen dará comision á su tiempo esta Sociedad.

Un socio dará otros seis premios de 50. reales vellon, quatro para niños, y dos para niñas de las escuelas públicas de la ciudad de San Felipe baxo las mismas condiciones que preceden.

AGRICULTURA.

Un premio de 640. reales de vellon, al autor de la Memoria que mejor describa el estado de la Agricultura, en uno de los pueblos del Reyno, y que demuestre, con evidencia, qué medios se podrán acomodar en el sistema, operaciones y método de cultivo en las mismas haciendas, del qual resultase mas economía en los gastos de las labores, aumento de cosechas, y ventajas en su calidad.

Otro de 300. reales vellon, al autor de la Memoria, que mejor describa la Oruga, y demás insectos que dañan las Alfalfas, y señale el medio de exterminarla, ó precaver sus daños.

Un socio ofrece otro premio de 200. reales vellon, al autor de la Memoria que mejor describa la Oruga, y demás insectos que dañan á las viñas, é indique los medios de exterminarlas, ó impedir su propagacion.

Otro premio de 500. reales vellon, al hacendado que invente ó introduzca una máquina para desgranar, trillar y aventar la paja de las mieses con mas economía y mejores resultados, que como se practica hoy dia, aunque sea conocida ya en paises extrangeros.

ECONOMÍA RÚSTICA.

La Sociedad, instruida por su socio el Señor D. Pedro Vicente Galabert, actual director de la Real fábrica de sedas de Vinalesa, que el utilísimo método de hilarlas á la Vaucanson, se ha abandonado enteramente fuera de dicha Real fábrica; que el Rey nuestro Señor desea se propague de nuevo „y pro-

»porcione á la industria las ventajas que son consiguientes á la perfeccion y «buena calidad de las hilazas“ y que para conseguirlo importa empeñar igualmente el interés personal y general de las poblaciones, ofrece

Un premio de 750. reales vellon, aumentado con otros 750. reales, que costeará el Sr. D. Pedro Vicente Galabert, en todo 1500. reales vellon, al Gobierno y junta de ayuntamiento que justifique debidamente haberse hilado en su pueblo en el corriente año mayor porcion de seda en tornos y al método de Vaucanson, como no sea dicha porcion menos de 300. libras de peso. Los 1000. reales á libre disposicion del Gobierno y junta de ayuntamiento para mejoras del pueblo, y los 500. reales para el cosechero que en el pueblo premiado hubiese presentado mayor porcion de seda á su ayuntamiento.

Un premio de 500. reales, aumentado con otros 500. por el Señor Don Pedro Vicente Galabert, en todo 1000. reales, al Gobierno y junta de ayuntamiento, que no hallándose con tornos á la Vaucanson, justificase debidamente haber ahogado mayor porcion de capullo, y hecho hilar mayor porcion de seda en la Real fábrica de Vinalesa, baxo los precios y condiciones á que se abrirá para el público en el presente año, como dicha cantidad ascienda á lo menos á 300. libras de peso, y baxo el bien entendido, que el capullo podrá presentarse en la fábrica ahogado por los aspirantes: Los 660. reales, á libre disposicion del Gobierno y junta de ayuntamiento para mejoras del comun, y los 340. reales para el cosechero que en el pueblo premiado hubiere concurrido con mayor porcion de seda á la obtencion del premio.

ARTES Y FÁBRICAS.

Deseando la Real Sociedad que se conozca é introduzca en esta Ciudad el uso de las cocinas económicas de barro, que con arreglo á las teorías del Conde de Rumford ha establecido y hecho fabricar en Madrid Don Julian Rodriguez, arquitecto al servicio de S. M. en las cuales resulta un ahorro de carbon de 3 quintas partes del que ahora se consume: ofrece el premio de 400 reales de vellon al Alfaharero, ú otra persona particular, que ponga en venta seis cocinas económicas, al mismo precio, por lo menos, que el que tienen en la Corte, é iguales en todo á ellas, en su construccion, uso, y resultados; á cuyo efecto no solo podrán enterarse los aspirantes en la Secretaría de la Sociedad de la Memoria instructiva de dicho arquitecto, si que tambien exáminar una cocina, ú hornillo económico, que ha hecho venir de Madrid.

Se dará una medalla de oro al que indicare mejor en una Memoria el modo de introducir en las fábricas de loza del reyno de Valencia la elaboracion de la conocida con el nombre de *Pipa Inglesa*, valiéndose para ello del barro y primeras materias que se hallan en el mismo: deberá fundarse en experimentos, y acompañarse con muestras, y con el cálculo de los precios á que pueda venderse con equidad y comodidad del público.

Para estímulo de los fabricantes y artesanos, discípulos de la Real academia de San Carlos; ofrece la Sociedad premiar con 100. reales vellon, á todos los de esta clase que acrediten haber pasado, por su aplicacion al dibujo, á continuar su estudio á la sala del yeso, ó modelo en blanco, de la misma academia, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presentando alguna obra acreedora del Premio.

La Sociedad que tomó baxo de su proteccion las escuelas de dibuxo de niños y niñas establecidas en la casa de Huérfanos de San Vicente por su Vicedirector el Señor Marques de Valera; ofrece dos premios de 50. reales vellon cada uno á los dos huérfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta fin de Noviembre, excluyendo los que

lo ganaron en los años anteriores: y otros dos de igual clase á las huérfanas del mismo colegio que se consideren mas dignas, con igual exclusion.

El socio Conde de Samitier ofrece un premio de 500 reales vellon, al primer sugeto que durante el presente año establezca en esta Capital, y ponga corriente una tahona, ó molino de labrar chocolate, además de las que existen en ella, por ser muy limpio y económico este método, al mismo tiempo que perjudicial á la salud de los trabajadores el comun de molerlo á brazo.

ESTADÍSTICA.

Convencida la Real Sociedad de ser muy esencial una estadística del reyno de Valencia, ha expendido sus caudales en los años anteriores para adquirir noticias por Gobernaciones del estado de sus pueblos: pero deseando activar la execucion de las soberanas providencias, á demás de haber exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro Interrogatorios pedidos por el Ministro de Hacienda, ofrece un premio de 1000 reales vellon y una Medalla emblemática, ó patente de socio de mérito, al que presente el estado mas completo con arreglo á las preguntas de aquellos al menos de tres pueblos, que tengan cada uno mas de mil y doscientos vecinos, comprehendiendo en ellos la huerta ó campo de su término: no siendo obstáculo el que sean de diversas Gobernaciones; en la inteligencia de que deben concurrir las qualidades que exigen estas noticias, que son claridad, exáctitud, y verdad para su adjudicacion: advirtiéndose que este Cuerpo Patriótico en la junta pública del año de 1803. concedió ya el *accessit* á un otro estado de esta clase.

CIENCIAS NATURALES.

La Sociedad ofrece un premio de 2000 reales de vellon, y título de socio de mérito al autor, que dentro del termino de dos años, presente la mejor memoria ó introduccion á la historia natural y Geografía Física del reyno de Valencia, que sirva de plan general á la formacion de una historia acabada y completa, y de instruccion y guía á la Sociedad para recoger todas sus producciones en el gabinete que ha plantificado, con el sistema razonado de los usos económicos y medicinales de cada producto, arreglado todo á los últimos conocimientos del dia: y si solo se presentare la memoria, contrada á alguna de las Gobernaciones del Reyno, obtendrá su autor el título de socio de mérito, y no la parte pecuniaria.

Otro premio de 450 reales vellon, al que presentare la mas numerosa coleccion de las mejores arcillas que se hallen en el reyno, baxo del concepto, que será preferida la que contenga mayor porcion de muestras nuevamente descubiertas y de las mas puras, que deben ser las blancas que se emplean en las fábricas de loza de luxo. Si en la coleccion que se presente se incluye el *Fel-de espato* conocido con el nombre de *Petunse*, ó se entregase dicha piedra sola, cuya muestra se enseñará al que desee verla en el Gabinete de la Real Sociedad, en este caso se darán 300 reales vellon; y si acompaña á la citada coleccion, será preferente á todas las demás que concurren. Para obtener el premio se ha de exhibir certificado de la Justicia del pueblo que acredite existir en su término las arcillas, y si han sido ó no conocidas anteriormente, expresando el aspirante el sitio y abundancia de ellas, cuyas muestras deberán ser de bastante magnitud, para reconocerlas y analizarlas.

NOTAS.

Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de socio de mérito lo fuere ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle, ó de compensar su constante aplicacion.

Las memorias que obtengan el premio se imprimirán en la Obra Periódica que publica la Sociedad, sujetándolas al buen language y ortografía que previenen sus estatutos.

La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los Programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá, y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos.

Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren, ó concurran á los premios que quedan indicados, que no tengan plazo determinado en su lugar, se dirigirán al Secretario de la Real Sociedad hasta el dia 15 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia, ó divisa que al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en Castellano, Latin, Frances ó Italiano.

Valencia 26 de Febrero de 1806.

Tomás de Otero, Secretario.

